

Expediente: 8788/17

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ ANDRADA GRIELDA SILVIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ANDRADA, GRIELDA SILVIA-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8788/17



H106028910897

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ ANDRADA GRIELDA SILVIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8788/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, librese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Jorge Horacio Valdez, por la suma de \$ 33591. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562200003902464**, el monto de **\$ 30537,27** (en concepto de *a cuenta de honorarios regulados*) a la Cuenta N° **46000955521-6025** del Banco Macro, a favor del letrado Jorge Horacio Valdez, CUIT **20244094628**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- MAM.8788/17

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.